

UAP

EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“ANALISIS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE PRIMERA
CATEGORIA EN EL CENTRO COMERCIAL “ EL MOLINO DEL AÑO 2021”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

“BACH.: IRMA RADO”

ASESOR

MTO. DAVID GUSTAVO MOROTE CHAMORRO

CUSCO, ABRIL 2022

DICATORIA

El presente plan de tesis lo dedicamos
a Dios quien supo guiarnos por el buen
camino, y darnos fuerza para seguir
adelante.

A nuestros padres, y a toda nuestra
familia porque ellos siempre
estuvieron a nuestro lado
brindándonos su apoyo y sus
consejos para hacer de nosotros
una mejor persona.

De igual manera a nuestro docente
Mgt. David Gustavo Morote Chamorro
quien con sus Sabios conocimiento nos
encamino, guio para la realización de
nuestro plan de tesis de quien estamos
agradecidos.

Irma Rado Arequipa

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, a mi familia, por ser los soportes que establecieron el ánimo y la fortaleza necesaria en mi carrera; a los directivos, docentes de la UAP, por darme la oportunidad de alcanzar mis conocimientos y ser la fuente de motivación en mi formación Profesional.

Irma Rado Arequipa

INTRODUCCION

El problema de la evasión tributaria es un hecho que vemos a diario en nuestro entorno social, en materia arremete contra los intereses de la nación entendiéndose como la disminución total o parcial por parte de los contribuyentes que en virtud de disposiciones legales debe percibir el fisco.

La evasión tributaria en el Centro Comercial “El Molino” es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción tributaria en la mayoría de los ordenamientos, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes e ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Estos hechos preocupan mucho a las autoridades, pues a pesar de las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT siguen existiendo de una forma desfavorable para la nación; cada año la SUNAT trata de detectar muchas evasiones a través de la fiscalización para combatir la informalidad, ya sea haciendo cruce de información o informándose por los estados de cuentas bancarias.

El incumplimiento de la obligación tributaria en Centro Comercial “El Molino”, en renta de primera categoría, es un fenómeno económico que distorsiona las metas fiscales, puesto que en la actualidad solamente un porcentaje que no supera la

cuarta parte de los propietarios de bienes inmuebles comerciales de este régimen han formalizado su situación tributaria, el restante no declara los ingresos percibidos por arrendamiento y sub arrendamiento.

A consecuencia de la baja recaudación de los impuestos tributarios a nivel de la ciudad de Cusco, observamos por conveniente realizar un estudio de investigación en el aspecto de la evasión de Renta de primera categoría en el Centro Comercial “El Molino” del distrito de Santiago de la ciudad del Cusco, en los cuales los arrendadores del centro comercial llegan hacer dos tipos de contratos de alquiler de sus Stands, siendo uno ficticio y original para presentar hacia la SUNAT, pero con monto mínimo de alquiler para pagar poco impuesto. Y el segundo contrato con los montos reales que es para uso personal, siendo así también participes de la evasión tributaria en dicho Centro Comercial “El Molino”, lo que la mayoría de las personas naturales o jurídicas no exigen el comprobante de pago por el alquiler pagado, conformándose con el constante alquiler del Stand, no sabiendo que esto es una falta grave ante la SUNAT, causando así distorsión en las metas fiscales. Así los propietarios de los locales se libran de pagar los impuestos reales correspondientes al alquiler, incluso dando recibos impropios de alquileres que no tienen ningún valor.

El propósito de este estudio minucioso de la evasión tributaria de impuestos del Centro Comercial “El Molino” será de analizar cómo es la evasión tributaria, la defraudación tributaria, la elusión tributaria y la cultura tributaria, y como es la evasión tributaria, cual es el factor de la defraudación tributaria, la influencia de la

informalidad en la elusión tributaria y cuál es el nivel de cultura tributaria que se realiza en el Centro Comercial “ El Molino” las principales causas de evasión tributaria de los contribuyentes de la renta de primera categoría del Centro Comercial “El Molino” de la ciudad del Cusco.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL

- ✓ ¿Cuál es la magnitud de la **Evasión Tributaria de rentas de primera categoría** en el Centro Comercial El Molino de la Ciudad del Cusco – 2021?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera la evasión tributaria de rentas de 1ra categoría afecta a los contribuyentes del Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021?
- ¿Cómo afecta al estado la evasión Tributaria de rentas de 1ra Categoría del Centro Comercial El Molino del Distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021
- ¿Cuál es el grado de **Cultura Tributaria** de los comerciantes del Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021?

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la magnitud de la **Evasión Tributaria** de rentas de 1° categoría en el Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer en qué medida la evasión tributaria de rentas de 1ra categoría afecta a los contribuyentes del Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021
- Determinar en qué medida afecta al estado la evasión **Tributaria** de rentas de 1° categoría en el Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco - 2021
- ¿Estableces el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes del Centro Comercial El Molino del distrito de Santiago de la Ciudad del Cusco – 2021?

JUSTIFICACIÓN

Originalidad

El presente trabajo de investigación es original por que fue un trabajo realizado por los investigadores, es así que se utilizó la variable evasión tributaria y que fue

analizada desde sus dimensiones defraudación tributaria, elusión tributaria, cultura tributaria con la que se pudo analizar y explicar de mejor manera el problema del análisis de la evasión tributaria de rentas de primera categoría en el centro comercial El Molino de la ciudad del Cusco -2021.

Relevancia

a) En lo práctico

Desde el punto de vista práctico, el presente estudio sugirió analizar la evasión tributaria y como este puede ser reducido. Se fijó la aplicación de conceptos, definiciones, fundamentos sobre la evasión tributaria, para contribuir a un adecuado pago de tributos de rentas de segunda categoría en el centro comercial Molino de la ciudad del Cusco -2021.

b) En lo teórico

Desde el punto de vista teórico, el presente trabajo de investigación permitió enriquecer la concepción teórica sobre la evasión tributaria de rentas de segunda categoría en el centro comercial El Molino de la ciudad del Cusco-2019, que servirá como fuente de información y antecedente para la realización de otras investigaciones relacionadas a las variables en estudio.

c) En lo institucional

Los resultados obtenidos de dicha investigación podrían ser de gran apoyo para mejorar el pago de tributos de rentas de segunda categoría en el centro comercial El Molino de la ciudad del Cusco.

RESUMEN

El presente trabajo monográfico de la evasión tributaria de la renta de primera categoría del centro comercial el molino del distrito de Santiago de la ciudad del cusco del periodo se basa en la inquietud de la evasión de tributos que se ve en el centro comercial.

Se buscó analizar el porqué de tanta evasión tributaria, haciendo uso de la teoría y la práctica, así como también se analizó el nivel de influencia del impuesto a la renta de primera categoría. se estableció el porcentaje de los bienes inmuebles de locales comerciales que tributan con rentas de primera categoría, y se describió la metodología que promuevan medidas correctivas en la disminución de la evasión tributaria.

El presente trabajo monográfico está enfocada al procesamiento y análisis de cada uno de los datos estadísticos, ya que se llevó a cabo teniendo en cuenta la técnica del recojo, revisión y observación que se realizó en un solo momento de tiempo y espacio. se puede observar en las conclusiones que la evasión de renta de primera categoría influye en la recaudación ya que es muy importante para el beneficio de la población.

INDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO:	ii
INTRODUCCION	ii
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
PROBLEMA GENERAL	3
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
JUSTIFICACIÓN	4
Originalidad	4
Relevancia	5
RESUMEN	7
1.1 RESEÑA HISTORICA	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14

2.1 ANTECEDENTES	14
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	14
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	24
2.2 MARCO CONCEPTUAL	28
<i>CAPÍTULO III: ANALISIS O DESCRIPCION DE LA VARIABLE DE LA INVESTIGADA.</i>	31
3.1 EVASION TRIBUTARIA DE LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA	31
3.1.1 DEFRAUDACION TRIBUTARIA	34
3.1.2 ELUSIÓN TRIBUTARIA	37
3.1.3 CULTURA TRIBUTARIA	38
3.2 NIVEL DE RECAUDACION ECONOMICO AL ESTADO RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA.	42
DEFINICION.	42
3.2.1 CONTRIBUYENTE.	43
Son personas naturales arrendadores o subarrendadores de rentas de primera categoría gravados durante todo el ejercicio del año (SUNAT, 2018).	43
3.2.2 COMPROBANTE.	43

3.2.3	FACTOR SOCIAL.	44
3.2.4	ESTADO.	44
3.2.5	INFORMAL.	44
	Refleja comportamiento de empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias. La informalidad se define como, aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas, desentendimiento de las formas, rebeldía frente a la formalidad (CABANELLAS, 2006).	44
3.2.6	TRIBUTO.	44
	Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2018).	45
4.1	<i>TIPO DE INVESTIGACIÓN</i>	46
4.2	<i>NIVEL DE INVESTIGACIÓN DE LA EVACION TRIBUTARIA</i>	46
4.3	<i>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</i>	47
4.4	<i>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</i>	47
4.5	<i>POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO</i>	47
4.5.1	POBLACIÓN	47
	Tabla	48

POBLACIÓN	48
4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	48
4.6.1 TÉCNICAS	49
4.6.2 INSTRUMENTOS	49
a) FICHA TÉCNICA	49
4.7 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50

CAPITULO I: RESEÑA HISTORICA

1.1 RESEÑA HISTORICA

El centro comercial el molino fue fundado en el año 2004 por un grupo de socios .Este centro comercial nace .cuando el alcalde de la municipalidad del cusco saca una ordenanza municipal de desubicar a los comerciantes de la Avenida el Ejercito también llamado el contrabando .Donde obstaculizaban el paso del tren , carros hasta el paso peatonal .Lo ocuparon toda la avenida donde tenían carpas fijas a los alrededores abundaban muchos ambulantes ,generando delincuencia y contaminación ,todas las calles aledañas .

los primeros meses hasta 2 a 3 años el centro comercial era vacío no había clientes. algunos de los socios lo vendieron sus Stanes.Por que vieron que no te tenía acogida. A causa de falta de clientes muchos comerciantes optaron no abrir los Stanes. muchos de los socios lo vendieron a un precio mucho menor de lo que compraron.

los socios fundadores no podían permitir que el centro comercial no podía cerrarse por falta de comerciantes. entonces buscaron un agente de financiación que fue caja municipal cusco. en este convenio aumentaron los socios para comprar los

Stanes y poco a poco aumentaron día a día tiendas ropa, Artefacto, comidas, heladerías, jugueterías, Locerías etc.

posteriormente en el año 2006 el centro comercial se llenó de comerciantes porque era el único centro comercial más grande de la ciudad del cusco. Mucha gente iba a comprar que pedían los vendedores. a causa de eso los dueños de los Stantes los subieron el precio de los alquileres

en la actualidad este centro comercial el molino es uno de los centros comerciales que es competencia del centro comercial real plaza. porque tiene variedad de productos y marcas los precios son más bajos que el mall real plaza.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

(PAILLAN ANCAMIL, 2016) Realizo la investigación denominada “LA ANTIALUCION TRIBUTARIA EN CHILE” por el encargo de la Universidad de Chile Economía y Negocios. Ubicada en la ciudad de SANTIAGO- CHILE, esta investigación fue de tipo aplicada en la cual se utilizó un diseño de investigación

descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 384 gerentes utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ La acción de elusión racional ocurre cuando un contribuyente elige racionalmente un área de negocios o actividad económica a fin de cancelar o estar sujeto al menor gravamen imponible, dentro del marco legal.
- ✓ La elusión con conducta dolosa, el contribuyente con la intención de disminuir o evitar el pago de impuestos o gravámenes, realiza una conducta dolosa, abusando de las formas jurídicas o del derecho, es decir, evita la configuración de un hecho gravado, corresponde tributar en primera categoría, pero lo hace bajo la vía simplificada.
- ✓ Toda vez que realizado un hecho y este es gravado, es decir existe una obligación tributaria, pero no se declara ocultando la obligación bajo algún tipo de ardiles o triquiñuelas, la no emisión de facturas, facturación por monto menor, o incorporación de boletas ideológicamente falsas con el fin de disminuir la carga tributaria.

(ALMEIDA HARO, CONTROL DE LA EVACION TRIBUTARIA EN UN PAIS EN VIAS DE DESARROLLO: LA VISIBILIDAD DE LA ECONOMIA OCULTA Y SU EVACION, 2017) Realizo la investigación denominada “CONTROL DE LA EVACION TRIBUTARIA EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO: LA

VISIBILIDAD DE LA ECONOMIA OCULTA Y SU EVACION.” por el encargo de la Universidad de LLEIDA ECUADOR, en la cual se utilizó un diseño de investigación descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 355 empresas del país.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ Resulta cierto que la Administración Tributaria en los últimos años ha logrado cambios importantes en materia de mejora tecnológica, integración de los contribuyentes y obtención de la información necesaria para la toma de decisiones. Sin embargo, estos cambios no han modificado el problema del control tributario, sobre todo desde el punto de vista de la prevención de la evasión. Es por ello que la presente investigación se plantea como objetivo principal analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que, amparándose en tecnologías de la información, permitan identificar y corregir el grado de evasión y fraude fiscal, reduciendo el tamaño de la economía subterránea de la economía oculta y la evasión tributaria.
- ✓ A fin de cumplir con los objetivos propuestos, se ha adoptado como pauta metodológica la determinación de la situación actual y su escenario informático, el diseño de nuevas estrategias de control, la simulación de la situación futura de la tributación tras la aplicación de tales estrategias de control, y la comparación de la situación resultante con la original de partida.

- ✓ Por lo que se refiere al diagnóstico de la situación actual de la tributación en Ecuador, el mismo pudo determinarse mediante la realización de encuestas, la observación de casos de evasión y el análisis de bases de datos, tanto del sector de la empresa privada, como de las entidades de control estatales. Esta realidad, más el diseño de un sistema informático específico para el proyecto y la correspondiente simulación digital, han permitido concluir que un 30,53% del total simulado puede calificarse de forma categórica como economía subterránea, correspondiendo el 69,47% restante del importe simulado a transacciones legales y en riesgo de economía oculta
- ✓ Finalmente, se ha podido demostrar que la Hipótesis inicialmente planteada, “Nuevas estrategias de control permitirían la identificación y reducción de la economía oculta y evasión tributaria”, resulta cierta, dado que, a partir de la aplicación de algunas de las estrategias mencionadas, se ha logrado una reducción del 93,80% del fraude fiscal. Por otra parte, también se ha concluido, entre otras cuestiones, que existe un 1,89% del total de bases potenciales sujetas a tributación que solo es controlable utilizando la estrategia de la inspección tributaria.

(MEDINA ANGELOFF, 2016) Realizo la investigación denominada “EVASIÓN IMPOSITIVA EN ARGENTINA: SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA PRESIÓN TRIBUTARIA.” por el encargo de la Universidad

siglo 21 la educación evoluciona Argentina, esta investigación fue de tipo aplicada en la cual se utilizó un diseño de investigación descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 20 y 50 años de cualquier profesión, oficio y estudiantes de diferentes carreras gerentes utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ Entre el impuesto al valor agregado y el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado posee más control y más estudios que miden su evasión. Por otro lado, el impuesto a las ganancias no cuenta con el mismo nivel de control que el otro impuesto como tampoco existen demasiados estudios realizados midiendo la sensibilidad de su evasión. Esto podría llevar a pensar que el IVA cuenta con menores índices de evasión que el impuesto a las ganancias.
- ✓ Como resultado de las encuestas y entrevistas realizadas con anterioridad, se logró concluir que la evasión fiscal cumple un papel muy importante en la vida cotidiana de los contribuyentes como también en la de los contadores públicos. Los contadores son las personas que han estudiado y especializado en carácter impositivo para luego poder asesorar a sus clientes en base al tema en cuestión. El papel del contador es sumamente importante frente a la evasión impositiva, ya que el mismo es capaz de producir un cambio en los contribuyentes otorgándole el asesoramiento e información necesaria. El

contador público es uno de los mentores que deber divulgar el cumplimiento fiscal para generar algún cambio en la sociedad

- ✓ En base a las encuestas que se realizaron se puede observar que la causa de evasión más relevante, según personas de actividades cotidianas, es el elevado valor impositivo que tienen los impuestos en general. En una menor medida han respondieron que otra de las causas sería la incertidumbre acerca del destino de los fondos recaudados por el fisco como también la posibilidad de generar plusvalías en sus riquezas gracias al acto de evadir. La mayoría de las personas conocen que evadir impuestos es un delito, es un acto fraudulento o engañoso pero también la mayoría conoce evasores en su medio y más de la mitad contesto que si tuviera la posibilidad de evadir, lo haría, por lo tanto saber que es un acto penalizado no es un problema en los evasores; aunque la mayoría de las personas encuestadas contesto en una mayor proporción que no sabían cuales eran las penas o castigos que se le adjudican a los evasores descubiertos o algunos directamente no sabían que significaba evadir impuestos; por lo tanto seria valido deducir que existe falta de educación tributaria en la sociedad, donde se enseñe lo que está bien, lo que está mal, las sanciones adjudicadas a evasores, las formas de evadir para no caer en ella por error, etc. Por el contrario, en el año 2004 en España se realizó un estudio de campo, acerca de la sensibilidad de la evasión frente a la distribución de recursos, y este arrojo específicamente que la causa de evasión fiscal con más fuerza es la de la distribución heterogénea de recursos

entre los contribuyentes, ya que si hay más equidad en la repartición también hay más cumplimiento fiscal por parte de la sociedad.

- ✓ Brasil cuenta con la mayor población en latino américa y el PIB más alto de la región, pero siendo la potencia que es cuenta con un alto índice de evasión fiscal.
- ✓ México tiene un gran problema en cuanto a sus fronteras y el tipo de comercio que sostiene su economía que está basado en el contacto con su vecino del norte y es así que su presión fiscal y su recaudación es baja debido a la competencia y tratados firmados con EEUU.
- ✓ Argentina al tener una inflación terrible la única forma de conseguir ingresos es aumentando la presión fiscal, es por esto que argentina cuenta una de las recaudaciones más altas de la región basadas en un IVA del 21%.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

(CASTILLO QUISPE, 2015) realizo la investigación denominada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LAS FINANZAS PUBLICADAS EN EL DISTRO DE PILLCO MARCA PERIODO 2013 – 2014” por el encargo de la Universidad nacional de Huánuco de escuela pos grado de ciencias contables. ubicada en la ciudad de Huánuco, este trabajo es de tipo descriptivo

El diseño de investigación a utilizar es no experimental, el diseño que se utilizó para esta investigación fue de campo no experimental, de tipo transaccional, descriptivo

simple, ya que la investigación no experimental “es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables de estudio, además de observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlo”, dicho trabajo fue realizado con una muestra de 29 estudiantes ingresantes del ciclo 2015 – I que integran las distintas carreras de la universidad católica santo Toribio de Mogrovejoytea que provenientes de la localidad alejada de la ciudad de Chiclayo, porque lo consiguiente alquilan una vivienda.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ En nuestro país desde el año 2009 se redujo la carga tributaria por este tipo de rentas con la finalidad de mejorar el mercado de capitales y además simplificar, a pesar de ellos no se observa un incremento de recaudación ya que según estadísticas de la propia administración tributaria la recaudación por rentas de primera categoría para el año 2014 fue del 0.93% del total de los ingresos recaudados por impuestos a la renta del país.

- ✓ Existe un gran incumplimiento tributario por parte del arrendador en lo concerniente efectuar el pago del impuesto, el cual se infiere por la falta de entrega del recibo por arrendamiento al arrendatario una vez que este cancela el monto de su alquiler; siendo un documento previsto del reglamento de comprobantes de pagos. Por su parte la administración tributaria no cumple con su rol para exigir el cumplimiento de las normas, se intuye que su falta de

actuación radica en el escaso interés fiscal de este segmento de contribuyentes.

- ✓ La SUNAT, para cumplir con su función recaudadora, implemento hace varios años la declaración de predios, cuyo objeto entendemos es la identificación de personas naturales que arriendan inmuebles sin embargo en la realidad no se aprecia que esta herramienta a ya sido utilizada de manera efectiva; así también desde el año 2002 se implementó el programa de declaración telemática(PDT), el mismo que a funcionado sin embargo necesita mejoras respecto a la facilitación de pagos.

(SUCLE PUMA, 2017) realizo la investigación denominada “CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016” por el encargo de la Universidad Andina del Cusco de escuela profesional de contabilidad. ubicada en la ciudad de Madre de Dios, este trabajo es de tipo descriptivo

El diseño de investigación a utilizar es correlacional de corte transversal, para lo cual se tomó una muestra de 120 comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, utilizándose como instrumento de recojo de datos la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ Existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los

comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%.

- ✓ Existe una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,276 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0, 0761. es decir que con una probabilidad mayor al 95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el incumplimiento tributario en un 7,6%.

(QUINTANILLA DE LA CRUZ, 2014) realizó la investigación denominada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINO AMÉRICA” por el encargo de la Universidad de San Martín de Porres de la facultad de ciencias contables económicas y financieras. ubicada en la ciudad de Lima, esta investigación fue de tipo aplicada en la cual se utilizó un diseño de investigación descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 384 gerentes utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
- ✓ El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
- ✓ Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

(PACHECO MENDOZA & PUCLLA TTITO, 2014) Realizo la investigación denominada “POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CONFRATERNIDAD DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2013” por el encargo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco de la facultad de Ciencias Contables y Financieras. Ubicada en la Ciudad de Cusco, esta investigación fue de tipo descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 42 comerciantes del Centro Comercial Confraternidad utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ Se determina que la Política Tributaria del Estado, no está presente en los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, y tiene relación directa con la formación de la cultura tributaria, de los vendedores.
- ✓ Que la evasión Tributaria por los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad, es por la influencia de la Cultura Tributaria, y la poca presencia del Estado, mediante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT-Cusco.
- ✓ La poca presencia de los Instituciones Educativos, la SUNAT, y otras instituciones del Gobierno, realicen una educación de las políticas tributarias, para evitar la evasión de los tributos, con una concientización tributaria.

(APAZA TTITO & QUISPE SENCIA , 2011) Realizo la investigación denominada “LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LAS RENTAS DEL CAPITAL Y LAS RENTAS DEL TRABAJO - CASO DE LA PRIMERA Y QUINTA CATEGORÍA EN LA CIUDAD DEL CUSCO - AÑO 2019” por el encargo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco de la facultad de ciencias contables y financieras. Ubicada en la ciudad de Cusco, esta investigación fue de tipo descriptivo para lo cual se tomó una muestra de 132 contribuyentes de Primera Categoría y 250 contribuyentes de Quinta Categoría utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ La actual legislación del Impuesto a la Renta de los contribuyentes de Quinta Categoría, con las modificaciones vigentes desde el 01 de enero de 2009,

mantiene a los mismos con una mayor carga tributaria, en detrimento a su capacidad contributiva, debido a la tasa reducida del 5% para los contribuyentes de primera y manteniéndose la escala progresiva acumulativa para los contribuyentes de Quinta Categoría, con el tramo mínimo del 15%.

- ✓ La recaudación del Impuesto a la Renta en la ciudad del Cusco de los contribuyentes de rentas de Primera Categoría sufrió un importante retroceso del 40% a pesar de la reducción de la tasa, representando sólo 2.4% de la recaudación, mientras que los contribuyentes de Rentas de Quinta Categoría representan el 20.4% ocupando el segundo lugar de la recaudación, pese a ello no se les dio un trato igualitario por lo que nuestro Sistema Tributarista debe ser justo.
- ✓ La labor de la Administración Tributaria efectuada en el periodo 2009 no contribuyó en el control efectivo de los contribuyentes de rentas de Primera Categoría, habiendo realizado sólo un 4% de intervenciones a estos contribuyentes; sin embargo el control a los contribuyentes de rentas de Quinta Categoría es efectuada a través del Programa de Declaración Telemática-PDT 601-"Planilla Electrónica" logrando un control efectivo, no permitiéndoles evadir los impuestos debido a que el empleador actúa como Agente de Retención.

(MONTERROSO ORTIZ DE ZEVALLOS & ORTIZ DE ZEVALLOS CARBAJAL , 2016) Realizo la investigación denominada “FACTORES DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DEL CUSCO - PERIODO 2015” por el encargo de la Universidad Andina del Cusco de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. Ubicada en la Ciudad de Cusco, esta investigación fue de tipo cuantitativo para lo cual se tomó una muestra de 6572 taxistas inscritos en el Padrón General de Taxis de la Municipalidad del Cusco y 2584 habilitados según Informe técnico N°705-JAT/SGRT/GTVT/GMC-2016 de la Sub Gerencia de Regulación del Transporte utilizando como instrumento la encuesta.

Dentro de las conclusiones más relevantes se tiene que:

- ✓ La evasión tributaria se determina en este sector por factores internos atribuibles a los arrendadores de vehículos quienes demuestran poco conocimiento, conciencia y cultura tributaria y en cuanto a los factores externos se ha determinado como factores inadecuados procesos de orientación y fiscalización por parte de las instituciones competentes.
- ✓ Los factores internos que determinan la evasión del impuesto a la renta por arrendadores de vehículos para el servicio de taxi nos permite afirmar que el 100% desconocen las rentas de primera categoría que graba el arrendamiento de bienes muebles (vehículos) según tabla N°11; así mismo el 90% de los arrendadores no presenta una conciencia y cultura tributaria por lo que incumplen inconscientemente el pago de los impuestos de primera categoría

según tabla N°8 y su evasión no se hace un delito por la falta de conocimiento y el ingreso diario, mensual, anual del 63% de arrendadores que alquilan sus unidades vehiculares no realizan el pago de estos y por tanto no declaran impuestos que les corresponde (renta de primera categoría) según tabla N°21, realizando una económica informal en nuestra ciudad y país.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 EVASION TRIBUTARIA DE LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.

La evasión tributaria representa una limitación significativa para el crecimiento económico del país, asimismo, está presente en diversos sectores, uno de ellos es el sector de arrendamientos de predios, donde los arrendadores perciben rentas por sus alquileres, sin embargo, en su gran mayoría no declara ni paga el Impuesto a la Renta por dichos arrendamientos. En base a ello, la presente investigación tiene como objetivo general, identificar los factores de la evasión tributaria en las rentas de primera categoría en arrendamientos de inmuebles, que resaltan en los contribuyentes del centro comercial el molino

la Evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría es un hecho que observamos a día a día en el medio social.

DEFARUDACION TRIBUTARIA: según la ley penal tributaria, la defraudación tributaria es aquella donde un contribuyente (persona natural o jurídica) deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las

leyes. las modalidades de defraudación tributaria son tres: ocultar bienes, ingresos y rentas. consignar pasivos falsos.

ELUSIÓN: Corresponde a un incumplimiento en el que el sujeto está violando la ley tributaria. Esta definición incluye tanto a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como a las que están inscritas pero que no facturan todas sus ventas para reducir sus utilidades y pagar menos impuestos de lo que les corresponde (REYNALDO IBERICO , 2000).

CULTURA TRIBUTARIA: Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (ROCA, 2011).

2.2.2 NIVEL DE RECUDACION ECONOMICO AL ESTADO DE RENTAS DE PRIEMERA CATEGORIA.

FALTA DE VALORES CIVICOS: los valores cívicos son aquellos valores considerados positivos para el sano desarrollo de una sociedad y del país, que toda la ciudadanía debería conocer, preservar y poner en práctica en su vida cotidiana. Si generamos ingresos. Se debe pagar los impuestos para al estado peruano.

CARENCIA DE CONTRIBUCION FISCAL: La carencia de conciencia tributaria se define como la falta de conciencia tributaria, nos referimos, a que

la mayoría de los individuos, no toma conciencia de lo importante que es, que todos realicemos o cumplamos con nuestras obligaciones tributarias. Lo toman a la ligera.

ORIENTACION SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA: El Estado peruano debería poner cada cierto tiempo personal capacitado para las orientaciones de tributación en los centro comerciales .De esa manera se podría formalizar a los contribuyentes a favor del fisco.

CAPÍTULO III: ANALISIS O DESCRIPCION DE LA VARIABLE DE LA INVESTIGADA.

3.1 EVASION TRIBUTARIA DE LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA

DEFINICION:

(CORNEJO ESPINOZA, 2017) señala que:

- a) La evasión tributaria no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- b) La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.
- c) La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.
- d) Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación. (p,25)

Por otro lado (CLAROS STUCCHI A. C., 2016) afirma que:

En la actualidad, a nivel nacional, regional y local existen diferentes maneras de evadir impuestos tributarios, debido a que preexisten deficiencias en el control y

fiscalización por parte del gobierno. En término de Impuesto o Tributo la Evasión es, eludir de manera parcial o total el pago total de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación.

No solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario. En término de Impuesto o Tributo la Evasión es, eludir de manera parcial o total el pago total de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación. No solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario.

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la

legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales. (p,22)

Por otro lado (AGUIRRE AVILA & SILVA TONGO, 2013) afirma que:

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. (Diario la Primera) Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (p,45)

3.1.1 DEFRAUDACION TRIBUTARIA

DEFICION:

(CORNEJO ESPINOZA, 2017) Afirma que:

En el Perú, no existe toda una ley enfocada al desarrollo del delito tributario, solo se puede observar fragmentos en el código tributario o en decretos legislativos, pero no existe una legislatura amplia, concreta, real, enfocada a los delitos tributarios en el Perú, que se adecue a la realidad peruana y permita la resolución de casos que se presentan en el país. (p,30)

La Ley Penal Tributaria (2014), afirma sobre la defraudación tributaria; El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

La ley Penal Tributaria estipula a la defraudación tributaria como un delito el cual contempla hasta pena privativa de la libertad de ser descubierta.

Son modalidades de defraudación tributaria, según la Ley Penal Tributaria (2014):

a) Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.

- b) No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.
- c) Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.
- d) Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Por otro lado (ECHAVARRÍA RAMÍREZ, 2012) afirma que:

Es el objeto de análisis de esta investigación, es fuente de importantes problemas de interpretación del tipo, lo que se traduce en problemas de aplicación jurisdiccional del mismo y, a su vez, puede comportar una merma en un adecuado cumplimiento de un estándar adecuado de los principios limitadores del poder punitivo, particularmente, de taxatividad o proporcionalidad. Todo lo anterior repercute también en los problemas para la precisión del bien jurídico que se pretende proteger con el delito de defraudación tributaria. Finalmente, la dificultad que supone precisar claramente los límites de lo típico de lo atípico puede también influir negativamente en la percepción social de este tipo de conductas, perpetuando en alguna medida el manto de legalidad que algunos comportamientos de fraude pudieran tener. Además, esta menor visibilidad del carácter injusto también podrá repercutir negativamente en un menor reproche social y en un menor número de denuncias penales. (p,59)

POR OTRO LADO (CARHUALLANQUI HUAYNALAYA, CAYO HUAMAN, & PAGÁN ANGELES, INCIDENCIA DEL USO INDEBIDO DEL CRÉDITO FISCAL EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS ENTAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA T&J S.A.C. UBICADA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2013, 2016,p, 60) afirma que:

El delito de la defraudación tributaria es una modalidad del “delito tributario”. Sobre la defraudación tributaria se ha conceptualizado de diferentes maneras, en términos generales la evasión tributaria puede ser definida en base a sus características esenciales. En primer lugar, la evasión tributaria se presenta tanto cuando se logra evitar el pago total de la obligación tributaria como cuando hay una recaudación del monto de aquella. En segundo lugar, la evasión tributaria es una conducta que solamente puede ser realizada por quienes están obligados a pagar un tributo al Fisco. En tercer lugar, toda evasión tributaria es contraria a las normas legales, es decir es antijurídica e ilícita. En cuarto lugar, la evasión tributaria comprende a todas aquellas conductas contrarias a derecho que tienen como resultado no cancelar total o parcialmente una obligación tributaria. (p,60)

Por otro lado (Caguana Quizhpi, 2015) afirma que:

En materia Tributaria, constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que conduzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por lo que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas

conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación sanción que ejerce la Administración Tributaria.

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (p,15)

3.1.2 ELUSIÓN TRIBUTARIA

***Definición:** Corresponde a un incumplimiento en el que el sujeto está violando la ley tributaria. Esta definición incluye tanto a las personas o empresas que no tienen RUC ni pagan nada a la SUNAT, como a las que están inscritas pero que no facturan todas sus ventas para reducir sus utilidades y pagar menos impuestos de lo que les corresponde (REYNALDO IBERICO , 2000).*

(CORNEJO ESPINOZA, 2017) Afirma que:

La elusión implica un acto de falsedad, subterfugio o argucia, que tienen los contribuyentes respaldados en una estructura jurídica, normales, leyes, etc., para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias

En el Perú no existe una legislación completa sobre la elusión tributaria, esta se tipifica si como un delito tributario el cual consiste en valerse de vacíos legales para poder beneficiarse del no pago de ciertos tributos y obtener un beneficio por esa

evasión tributaria, perjudicando al Estado y cometiendo un acto ilícito que puede ser sancionado si lo verifica la administración tributaria.

La elusión tributaria finalmente es una conducta antijurídica, que está basada en recurrir a una forma jurídica, legalmente de evadir los impuestos, esta práctica tal vez es realizada por diversas empresas en el Perú y muchas veces no detectadas por la administración tributaria, posiblemente por no tener una conciencia tributaria que obligue al contribuyente actual de manera adecuada sin perjuicio al fisco o a los ingresos fiscales. (p, 38)

3.1.3 CULTURA TRIBUTARIA

Definición:

(CORNEJO ESPINOZA, 2017) afirma que:

Es la información, la conciencia, la forma de pensar, del hombre sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos antes el pago de impuestos

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los

contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. (p,37)

Por otro lado (SULLE PUMA, 2017) afirma que:

Para fortalecer una cultura tributaria en nuestro país, sintetizando se define al conjunto de valores, creencias y actitudes que comparten una sociedad en relación

a la tributación y las leyes que la administran, lo que acarrea al cumplimiento permanente de los deberes tributarios, por lo que se solicita que la población adquiera conocimientos sobre el tema y entienda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Su objetivo es concientizar en la tributación, por lo que no únicamente es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para conseguir el desarrollo del país. Lograr que los ciudadanos demuestren una actitud tributaria responsable, que sea motivada por creencias y valores que conlleven a la aceptación del deber de apoyar a que el Estado cumpla con sus fines. (p,27)

Así mismo (CLAROS STUCCHI A. , 2016) afirma que:

En primer lugar, comentamos sobre La cultura, que es el conjunto de símbolos (como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, etc.) y objetos (como vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc.) que son aprendidos, compartidos y 33 transmitidos de una generación a otra por los miembros de una sociedad, por tanto, es un factor que determina, regula y moldea la conducta humana. (p,32)

Para definir el término de cultura tributaria, primero se debe empezar por entender que es la cultura, luego introducir el concepto de tributación que es sinónimo de la palabra tributo y así relacionar ambas concepciones para obtener la definición del término que interesa. Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín,

al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción).

La cultura, se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias

Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Por otro lado (Almeida Haro, 2017, p,43) afirma que:

Se define como el conjunto de comportamientos y actitudes ante las leyes y reglamentos existentes en materia de tributación por parte del contribuyente. Estos comportamientos y actitudes se encuentran directamente relacionados con la ética y educación tributarias. En algunos países se han realizado esfuerzos para mejorar la cultura tributaria de los individuos y organizaciones, aunque sin demasiados frutos en la mayoría de ocasiones. (p,43) Entre los factores que obstaculizan la mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes, se encuentran los siguientes:

- a) Sentido de inequidad impositiva, al observar como ciertos grupos o colectivos cumplen con la ley y otros no.
- b) Corrupción dentro de los estamentos públicos.
- c) Poca contraprestación al ciudadano en servicios públicos por parte del Estado.
- d) Burocracia excesiva en la Administración Tributaria.
- e) Mucho gasto público corriente y poca inversión estatal.
- f) Comportamientos inapropiados por parte de los políticos.

3.2 NIVEL DE RECAUDACION ECONOMICO AL ESTADO RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA.

DEFINICION.

Los ingresos obtenidos por el arrendamiento y subarrendamiento de predios (terrenos o edificaciones) incluidos sus accesorios, así como el importe pactado por los servicios suministrados por el arrendador (persona que da en alquiler) y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario (inquilino) y que legalmente corresponda al arrendador.

En el caso del arrendamiento de predios, para determinar la Renta Bruta, si el monto del alquiler total del año resulta inferior al 6% del valor de autoavalúo del año 2020 (en base al cual cada municipalidad cobra el Impuesto Predial), se deberá declarar como Renta Presunta el 6% del valor de autoavalúo.

Tratándose de subarrendamiento, la Renta Bruta está constituida por la diferencia entre el alquiler que el subarrendatario le paga al subarrendador y el

monto que éste deba abonar al propietario. Esta presunción no será de aplicación cuando se trate de las transacciones previstas en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley del Impuesto a la Renta (valor de mercado).

Se entiende por "predio" a las divisiones materiales que se hacen del suelo para su apropiación por el hombre. De otro lado, se entiende por "predio rústico" al inmueble que, aún dentro de las poblaciones, está dedicada a uso agrícola, forestal o pecuario, inclusive sus construcciones y edificios, aunque éstos, total o parcialmente, se destinen a vivienda.

Finalmente, se entiende por "predio urbano" al que está situado en centro poblado y se destina a vivienda o a cualquier otro fin urbano, así como los terrenos sin edificar que tengan todas las obras de habilitación urbana consideradas en la respectiva licencia de urbanización. (sunat, 2019)

CONTRIBUYENTE.

Son personas naturales arrendadores o subarrendadores de rentas de primera categoría gravados durante todo el ejercicio del año (SUNAT, 2018).

COMPROBANTE.

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes (SUNAT, 2018).

FACTOR SOCIAL.

El factor se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular. Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás (FIDEL, 2014).

ESTADO.

Es el órgano del Estado encargado de obtener los ingresos de aquél para la integración de la hacienda pública, la administración y la disposición de tales bienes (GREGORIO RODRÍGUEZ , 2003).

INFORMAL.

Refleja comportamiento de empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias. La informalidad se define como, aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas, desentendimiento de las formas, rebeldía frente a la formalidad (CABANELLAS, 2006).

TRIBUTO.

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2018).

CAPITULO IV. CASOS PRACTICOS.

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de acuerdo a la variable que se estudió que corresponde a la clasificación hecha por (SANCHEZ CARLESSI & REYES MEZA, 2006), nos dicen: “que está orientada a describir, explicar y predecir o retroceder la realidad”, nuestra investigación se tipifica básica y sustantiva en razón a que el fenómeno en estudio ya ocurrió y no se pretende modificar la realidad encontrada limitándose en el trabajo a describir y caracterizar un hecho relevante.

4.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN DE LA EVASION TRIBUTARIA

En concordancia con el tipo de investigación, el presente estudio de investigación se caracteriza por que se pretende interpretar y analizar hechos que acontecen en una realidad concreta orientado a tener un conocimiento más claro y profundo sobre dicho fenómeno de la evasión tributaria de la renta de primera categoría, es decir fortalecer las teorías que existen sobre la evasión tributaria de rentas de primera categoría desde una perspectiva crítica y analítica del investigador, sustentados en evidencias objetivas, clara, real y de esa manera reducir criterio de discrecionalidad que puede afectar en el análisis del comportamiento del fenómeno estudiado.

4.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación de estudio que se desarrolló corresponde a un enfoque **CUANTITATIVO**, que importa la aplicación del **METODO CIENTIFICO** en sus distintas fases y/o etapas, además del uso de métodos lógicos como el inductivo, deductivo, analítico y sintético, que van desde la simple observación de los hechos, pasando por la comprobación de hipótesis, hasta la formulación de las conclusiones que son propiamente las tesis generadas como consecuencia del proceso de investigación.

4.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

- ✓ Según (QUINTANILLA DE LA CRUZ, 2014), un diseño De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

4.5 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

4.5.1 POBLACIÓN

La población es el conjunto de personas comerciantes, técnicos u otros, que guardan características similares, en el caso concreto del presente estudio

corresponde a una población finita, constituida por 30 socios del Centro Comercial El Molino.

Tabla
POBLACIÓN

FILA STAND	VARONES	MUJERES	SUB TOTAL
A	2	5	7
B	4	4	8
C	4	5	9
D	5	1	6
TOTAL	15	15	30

Fuente: Administración del Centro Comercial El Molino de la ciudad del Cusco.

✓ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En el presente estudio se considerará únicamente a Stands alquilados que estén en funcionamiento, no están comprendidos Stands no alquilados. Además, estos Stands son los que están en funcionamiento constante en el Centro Comercial El Molino de la ciudad del Cusco.

4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.6.1 TÉCNICAS

Las técnicas a considerar en el presente trabajo son:

- a) El estudio bibliográfico: Para la sustentación científica, humanística, tecnológica y epistemológica del trabajo de investigación.
- b) La observación: Para caracterizar y describir el fenómeno en estudio.
- c) La encuesta: Que será de carácter auto-administrado a través de preguntas cerradas contenidas en un cuestionario y complementadas de forma individual.
- d) La entrevista: Que será de carácter semi-estructurado y aplicada a los sujetos de la muestra para completar el análisis de los datos recogidos a través de la encuesta.

4.6.2 INSTRUMENTOS

Los instrumentos a considerar en el presente trabajo son:

a) FICHA TÉCNICA

- **NOMBRE:** Cuestionario para los trabajadores y dueños del Centro Comercial El Molino de la Ciudad del Cusco - 2021.
- **OBJETIVO:** El cuestionario tiene como finalidad la recolección de datos empíricos sobre la Evasión tributaria de Rentas de Primera Categoría del Centro Comercial El Molino de la Ciudad del Cusco - 2021
- **AUTOR (ES):**
IRMA RADO AREQUIPA.

- **ADAPTACIÓN:** El Instrumentó es original, no está sujeto a modificaciones de algún Instrumentó ya existente.
- **ADMINISTRACIÓN:** Individual.
- **DURACIÓN:** 5 a 10 minutos.
- **SUJETO DE APLICACIÓN:** Trabajadores y dueños de los Stands del Centro Comercial El Molino del Ciudad del Cusco – 2021.
- **TÉCNICA DE APLICACIÓN:** Encuesta.

4.7 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En el presente trabajo el instrumento se desarrolló mediante la técnica de la encuesta, para ello fue preciso realizar 2 acciones concretas:

- ✓ Se procedió con un trabajo de sensibilización a los sujetos de la muestra ya sea de forma individual o de todo el grupo en el cual se explique directamente sobre los objetivos del estudio su contenido y la forma como de los resultados van a darse a conocer.
- ✓ También de forma complementaria se entregó a cada uno en consentimiento informado que será suscrito por dicha persona de forma anónima y con carácter reservada.

Este aspecto es importante por cuanto garantizo en alguna medida la seguridad del dato recogido y que llevara a formular conclusiones válidas y confiables en el marco de la ética de la investigación.

CONCLUSIONES

La evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría en el centro comercial el molino del periodo 2021 del distrito de Santiago departamento del Cusco tiene una gran influencia en la recaudación tributaria al estado peruano, porque la recaudación tributaria es muy importante porque forma parte del beneficio de la sociedad.

El porcentaje de los locales comerciales que tributan la renta de primera categoría en el centro comercial el molino del distrito de Santiago departamento del cusco.

Los evasores de tributos en las entrevistas realizadas pudimos obtener

informaciones muy valiosa para mi trabajo realizado , ellos quieren justificar que que no tienen otros ingresos lo único que poseen como sustento de vida es el alquiler de los Stanes.es por eso no pagan el impuesto.el único perjudicado con el falta de pago el fisco.

Pude comprobar que los contribuyentes de Renta de Primera Categoría de los del centro comercial el molino del periodo 2021 , aplican la evasión tributaria, pero no lo hacen intencionalmente sino por desconocimiento de las normas tributarias y las consecuencias

Observo que los contribuyentes están dispuestos a subsanar sus faltas, siempre y cuando la SUNAT, ponga empeño y se dedique a difundir más leyes que sean entendibles, para que se les sea más fácil a los contribuyentes, incentiven con charlas, reduciendo un poco menos los impuestos que esté al alcance de la economía de los contribuyentes, y con personal idóneo para absolver sus dudas.

RECOMENDACIONES

la sunat debe poner al tanto siempre a todos los contribuyentes el mecanismo para el pago de sus impuestos, para que estos cumplan con pagarlos, así mismo capacitarlos a los contribuyentes por intermedio de programas que se han entendibles y concienticen a la población.

la sunat debe fomentar, animar la cultura tributaria a todos los contribuyentes en general, pues en este contenido se menciona que el estado mediante indicadores debería aumentar su rol de educador, instructor, profesor iniciando desde los más pequeños, en los centros educativos tanto de primaria, secundaria y hasta en la superior, enseñarles sobre los efectos positivos que se tendría sobre el pago de sus impuestos y las consecuencias que traería no pagarlos.

la administración tributaria debe elaborar un manual que contenga de manera clara y lo más sencillo posible todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, entre estos a los arrendadores de locales comerciales.

la administración tributaria también debe inculcar la cultura tributaria no solo desde sus oficinas, si no también llegando al propio contribuyente mediante redes sociales porque en la actualidad el 90% de los ciudadanos usan las redes sociales. de esa el contribuyente va a poder resolver sus propias inquietudes y preguntas.

el estado también debe dar a conocer a la población en general de qué manera se usa los impuestos pagados por los ciudadanos de esta manera los contribuyentes tengan el optimismo de pagar sus impuestos.

Bibliografía

AGUIRRE AVILA, A. A., & SILVA TONGO, O. (2013).

ALMEIDA HARO, P. (2017).

ALMEIDA HARO, P. (2017). *CONTROL DE LA EVACION TRIBUTARIA EN UN PAIS EN VIAS DE DESARROLLO: LA VISIBILIDAD DE LA ECONOMIA OCULTA Y SU EVACION*. UNIVERSITAT DE LLEIDA, LLEIDA, LLEIDA-ECUADOR.

Almeida Haro, P. (2017, p,43). *control de la evasion tributaria en un pais en vies desenvolupament: la visibilitat de la economia oculta y la seva evasio.*

APAZA TTITO , A., & QUISPE SENCIA , F. E. (2011). *LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LAS RENTAS DEL CAPITAL Y LAS RENTAS DEL TRABAJO - CASO DE LA PRIMERA Y QUINTA CATEGORIA EN LA CIUDAD DEL CUSCO - AÑO 2019*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, CUSCO.

AZNARÁN MALQUI, J. P., & SÁNCHEZ CAMPOS, L. E. (2011).

COMPLEMENTACION DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, LIBERAD, TRUJILLO.

BALDEON GUERE, N. A., & ROJAS NOVOA, S. (2017). ACERCA DE LA DETERMINACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LA APLICACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE GRADUALIDAD. *TRIBUTARIA*, 26.

BARAHONA CASTANEDA, A. E., MARTINEZ ARAUJO, M. A., & GALAN BAYRON , F. (2015). *LAS FACULTADEZ DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA COMO MECANISMO PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR LA EVACION FISCAL EN EL SALVADOR. EL SALVADOR , EL SALVADOR .*

CABANELLAS. (2006). 97.

Caguana Quizhpi, M. J. (2015). *DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL.*

CARHUALLANQUI HUAYNALAYA, J., CAYO HUAMAN, T. S., & PAGÁN ANGELES, S. V. (2016).

- CARHUALLANQUI HUAYNALAYA, J., CAYO HUAMAN, T. S., & PAGÁN ANGELES, S. V. (2016,p, 60). *INCIDENCIA DEL USO INDEBIDO DEL CRÉDITO FISCAL EN LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS ENTAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA T&J S.A.C. UBICADA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2013.*
- CASTILLO QUISPE, E. A. (2015). *LA EVASION TRIBUTARIA Y LAS FINANZAS PUBLICAS EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA PERIODO 2013 - 2014. HUANUCO - PERÚ.*
- CHOQUE RAMOS, L. B. (2015). *evasion tributaria y su ingluencia en la recaudacion fiscal de los contribuyentes del rigemen general de la ciudad de Puno.*
- CLAROS ESTUCCHI, A. C. (2016). *LA EVASION Y SU INSIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERU, HUANCAYO - PERU, HUANCAYO.*
- CLAROS STUCCHI , A. (2016).
- CLAROS STUCCHI, A. C. (2016).
- CORNEJO ESPINOZA, S. A. (2017).
- CORNEJO ESPINOZA, S. A. (2017).
- CORNEJO ESPINOZA, S. A. (2017).

CORNEJO ESPINOZA, S. A. (2017).

CORNEJO, M. (1991). DELITO DE DEFRAUDACION TRIBUTARIA. 10.

ECHAVARRÍA RAMÍREZ, R. (2012). *ANÁLISIS DE LA CONDUCTA TIPICA Y DE LA AUTORÍA EN EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN.*

FIDEL. (2014). 14.

Gobierno Regional Amazonas. (2010). *Resolucion Presidencial Regional N° 017-2010 Gobierno Regional Amazonas.* Amazonas: Gobierno Regional de Amazonas.

GREGORIO RODRÍGUEZ , M. (2003). El fisco. 8.

LOPEZ FALCONI, M. (2016). *ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS DE ECUADOR, BRAZIL, MEXICO Y ARGENTINA DEL PERIODO 2009-2013.* GUAYAQUIL, ECUADOR .

MEDINA ANGELOFF, E. S. (2016). *EVACION IMPOSITIVA EN ARGENTINA: SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL Y SU RELACION CON LA PRESION TRIBUTARIA.* BUENO AIRES ARGENTINA, BUENOS AIRES.

MONTERROSO ORTIZ DE ZEVALLOS, D. L., & ORTIZ DE ZEVALLOS CARBAJAL , P. (2016). *FACTORES DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA DEL SERVICIO DE TAXI EN LA CIUDAD DEL CUSCO - PERIODO 2015.* UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, CUSCO, CUSCO.

- OCHOA LEON, M. (2007). ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL. *REVISTA IBEROAMERICANA DE CONTADURÍA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN*, 29.
- PACHECO MENDOZA, D. H., & PUCLLA TTITO, R. (2014). *POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL CONFRATERNIDAD DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PERIODO 2013*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO , CUSCO, CUSCO.
- PAILLAN ANCAMIL, R. (2016). *EL SISTEMA ANTELUCION TRIBUTARIA EN CHILE*. ECONOMIA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO-CHILE.
- QUINTANILLA DE LA CRUZ, E. (2014). *LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INSIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU Y LATINO AMERICA*. UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, LIMA - PERU, LIMA.
- REGALADO DÍAZ, M. A., & SEGURA POLO, R. O. (2013). *CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR HOTELERO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL AÑO 2012*.
- REYNALDO IBERICO , J. (2000). ESTRATEGIA DE LA SUNAT PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO. *EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ*, 18.

ROCA, C. (2011). 13.

SANCHEZ CARLESSI , H., & REYES MEZA, C. (2006). *METODOLOGIA Y DISEÑOS EN LA INVESTIGACIÓN*. LIMA.

SUCLE PUMA, R. (2017). *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016*. UNIVERCIDAD ANDINA DEL CUSCO, MADRE DE DIOS - PERU, MADRE DE DIOS.

SULLE PUMA, R. (2017). *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016*. UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, MADRE DE DIOS.

SUNAT. (2018).

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entie nde.html.

SUNAT. (23 de 10 de 2018). Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

SUNAT. (25 de 10 de 2018). Obtenido de

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entie
nde.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entie
nde.html)

SUNAT. (24 de 10 de 2018). Obtenido de

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entie
nde.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entie
nde.html)

sunat. (2019). *SUNAT*. Obtenido de RENTA SUNAT:

<https://renta.sunat.gob.pe/2019/personas/renta-de-primera-categoria.html>

ANEXO.

CUESTIONARIO DE EVALUACION DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA EN EL CENTRO COMERCIOAL EL MOLINO DEL AÑO 2021

El cuestionario está estructurado en tres apartados para evaluar las dimensiones del desempeño. Al inicio de cada apartado se describe la dimensión, posteriormente se presentan las preguntas para que los usuarios del sistema, en el ámbito de su competencia, realicen la evaluación correspondiente.

El cuestionario tiene un total de 15 preguntas que suman una calificación de 20 puntos por cada indicador, conforme a lo siguiente:

DIMENSIONES	NUMERO DE PREGUNTAS	PUNTUACION
DEFRAUDACION TRIBUTARIA	5	20
EVASION TRIBUTARIA	5	20

CULTURA TRIBUTARIA	5	20
TOTAL	15	20

Cada pregunta tiene tres opciones y respuesta (en la siguiente tabla encontrara la explicación)

CUESTIONARIO PARA LA EVACION TRIBUTARIA DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO.							
N a	GENERO			NIVEL DE INSTRUCCIÓN	OPCIONES		
	EDAD			ESTADO CIVIL	S	AVE	N
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?						
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?						

3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA VACION TRIBUTARIA ?			
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			

1	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS			
1	DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			
1	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS			
2	TRIBUTOS ?			
1	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS			
3	?			
1	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL			
4	IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			
1	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL			
1	PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO			
5	TRIBUTARIA.?			

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO DEL AÑO 2021.

	EVALUACION DE LA DIMENSION DEFRAUDACION TRIBUTARIA		SI	AVECES	NO
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?				
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?				

3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS ?			
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ELUSION TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO DEL AÑO 2021.

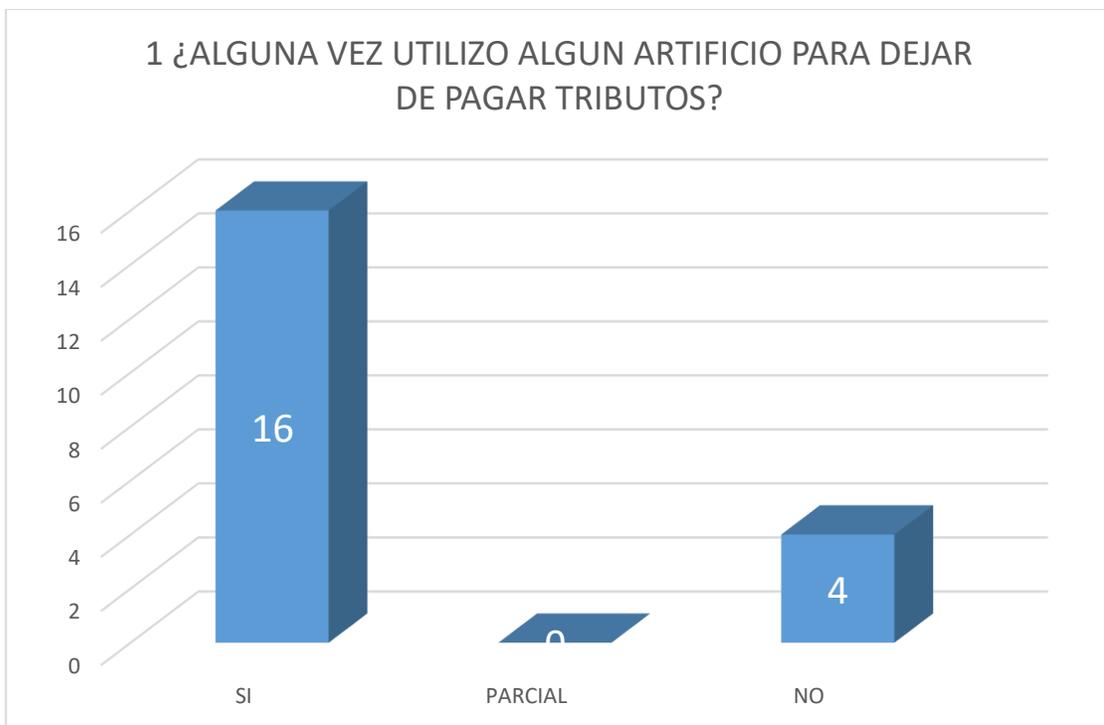
	EVALUACION DE LA DIMENSION DEFRAUDACION TRIBUTARIA	SI	AVECES	NO
1	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			
2	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			
3	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			

4	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			
5	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			

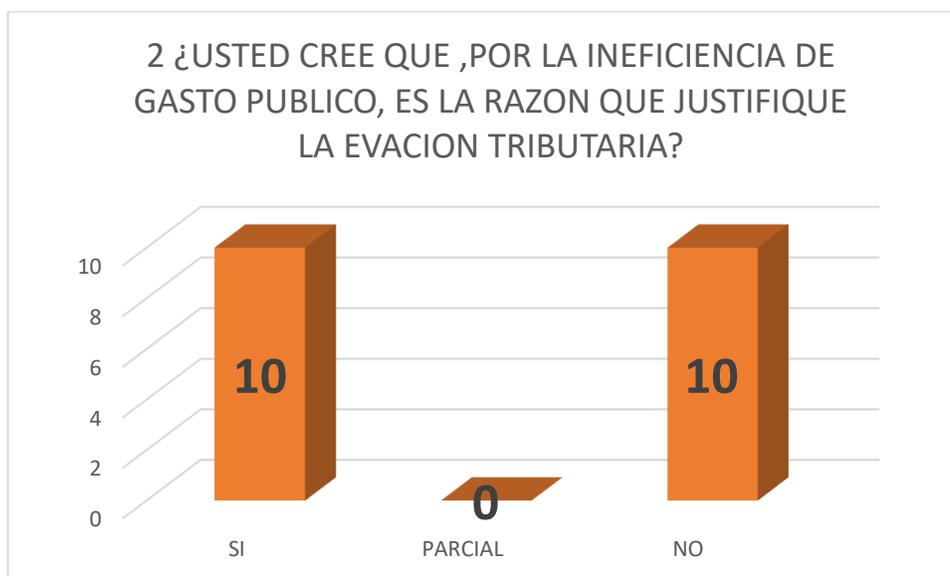
**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL CENTRO
COMERCIAL EL MOLINO DEL AÑO 2021**

N ^a	EVALUACION DE LA DIMENSION CULTURA TRIBUTARIA		
	SI	AVECES	NO
1	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?		
2	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?		
3	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?		
5	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?		
5	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?		

Análisis estadístico

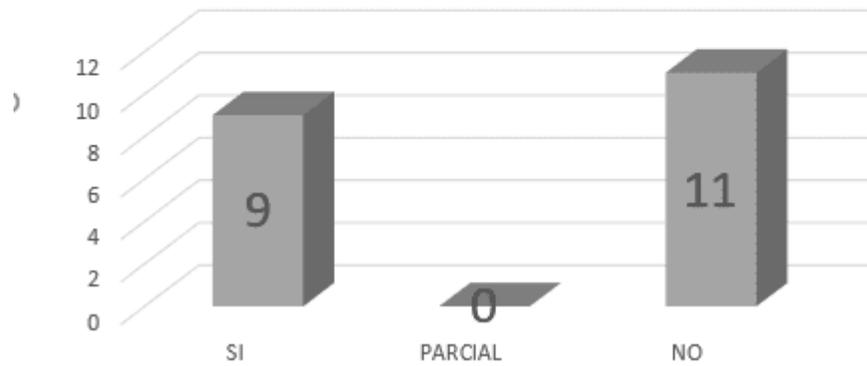


En la encuesta realizada de la pregunta si ¿ alguna vez utilizo algún artificio para dejar de pagar tributos ?. según el cuadro estadístico pudimos encontrar que la mayoría de las personas si utilizaron otros artíficios para dejar de pagar los tributos al estado.



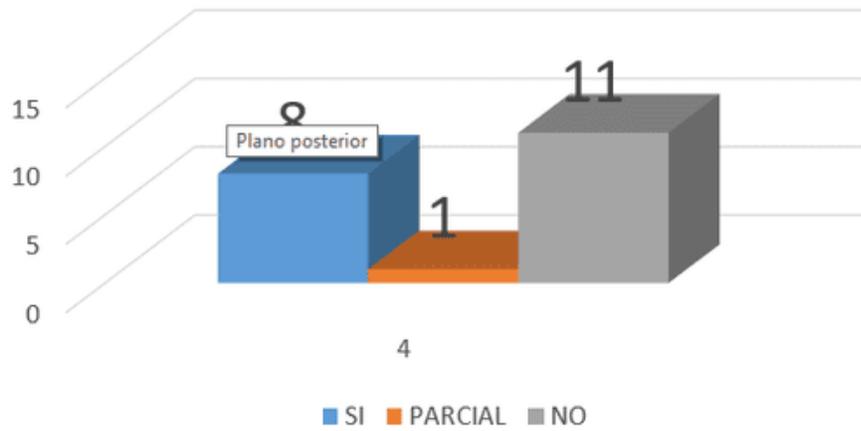
El cuadro claramente nos muestra que del total de encuestados indica que la pregunta . POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA la mitad de las personas realizadas dice que sí y la otra parte dice No . se podría interpretar el 50 porciento tiene desconocimiento del gasto publico.

3 ¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?



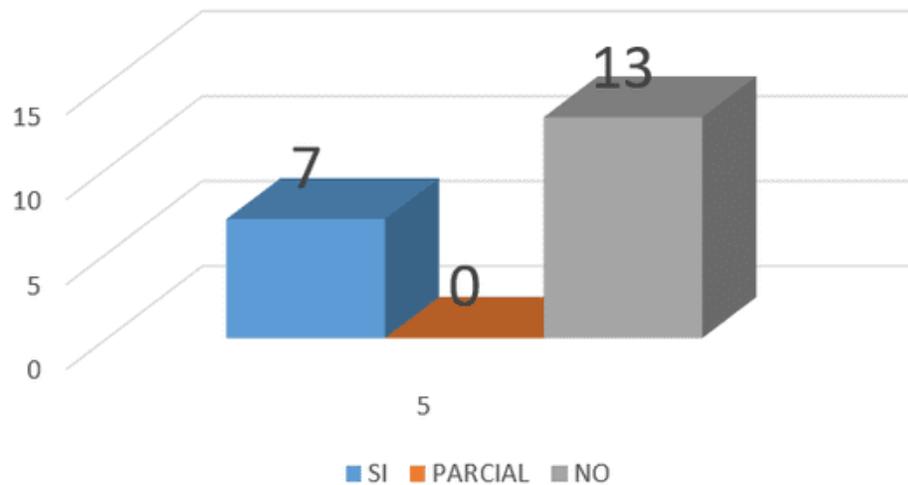
El cuadro nos muestra que la mayoría de las personas tiene conocimiento que la pregonada hecha por escasez de ingresos económicos no justifica la evasión tributaria.

4.-¿USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS?



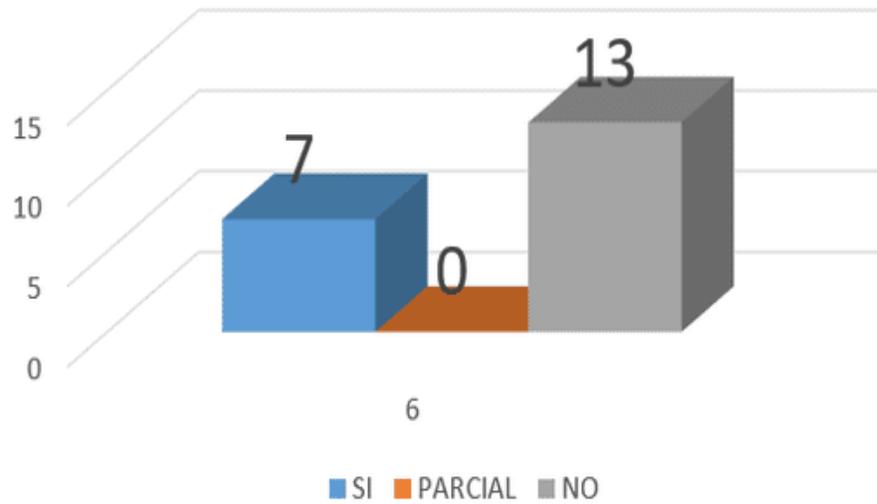
El cuadro estadístico muestra que la mayoría de las personas considera que al pagar sus impuestos no ayuda al desarrollo económico del país.

5.-¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?



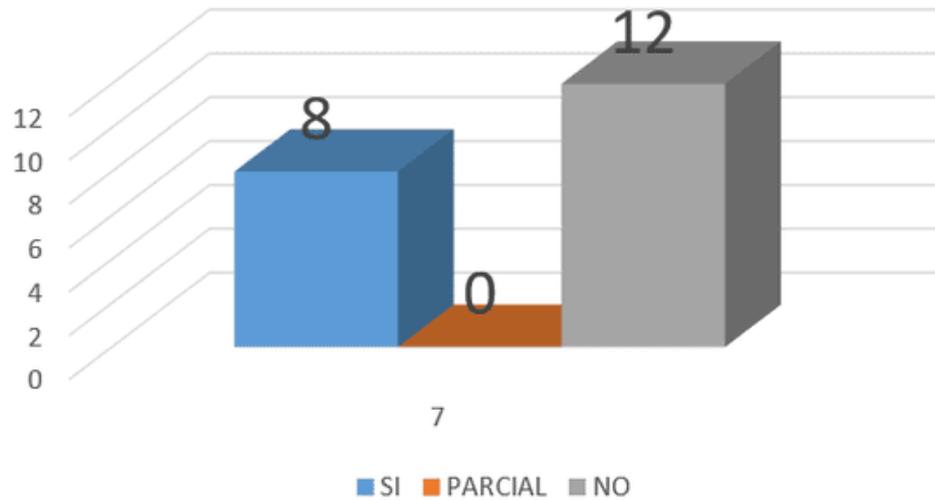
El cuadro nos muestra que la mayoría de las personas encuestadas se pudo recopilar un porcentaje menos dice que las otras personas no pagan también ellos porque lo Aria .lo bueno es que las otras personas tienen conocimiento del pago de impuestos tributario.

6.-¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTINCION DE LOS MONTOS REALES?

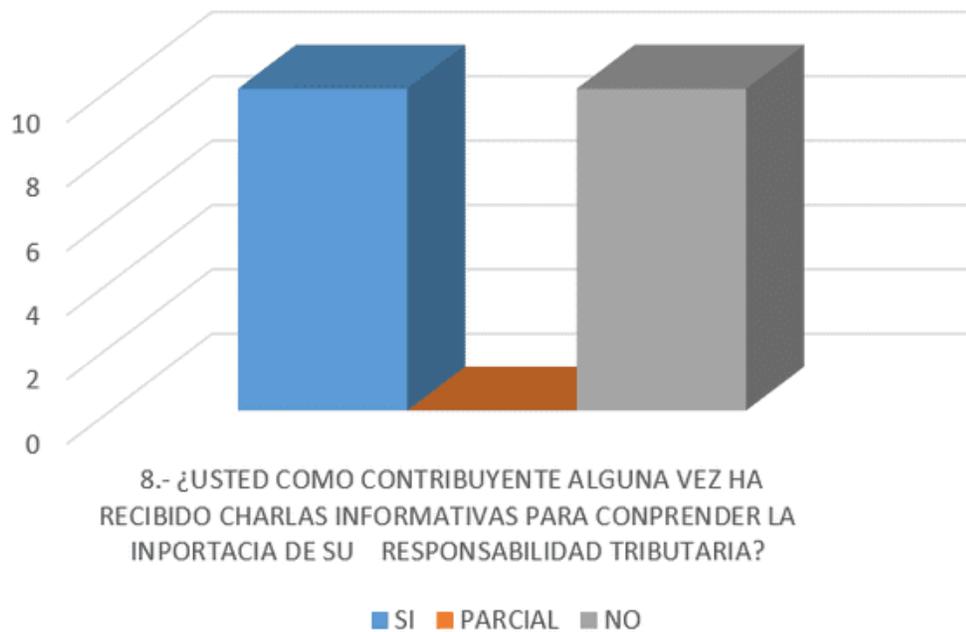


El análisis del cuadro estadístico nos muestra sobre la pregunta dada. que la mayoría indica que dice no por que ponen otras justificaciones por no haber cumplido con el pago de los impuestos. Y la otra parte indica que si paga su impuesto correcto sin distinción de montos.

7.-¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?

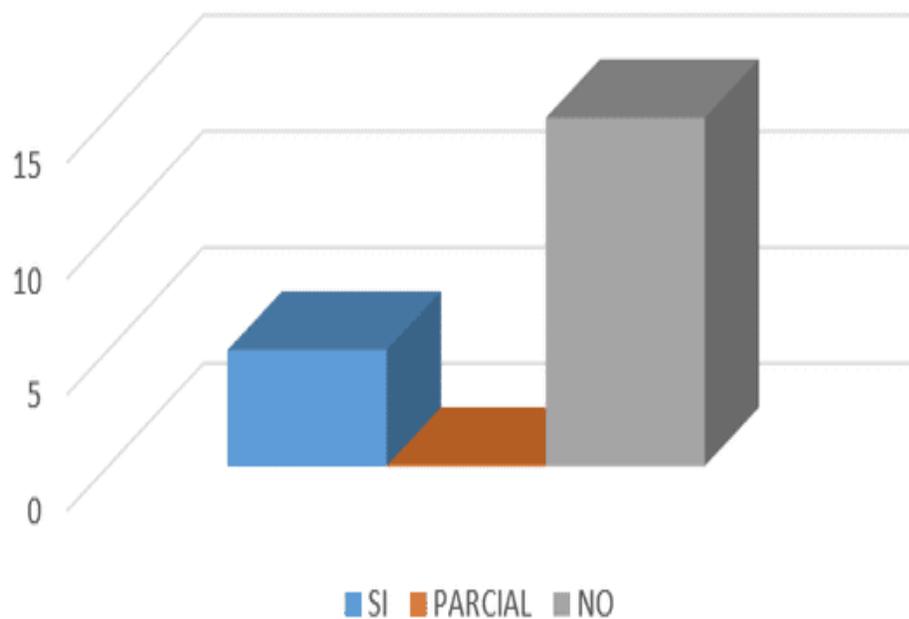


El análisis del cuadro estadístico nos muestra la mayoría de las personas encuestadas sobre existente de la defraudación tributaria en nuestro país dicen que no esto indica que la mayoría de las personas que no hay una defraudación tributaria por ellos dicen que no deberían pagar por que no tienen mucha economía. Y la otra parte si este si son conocimiento que existe una defraudación tributaria.



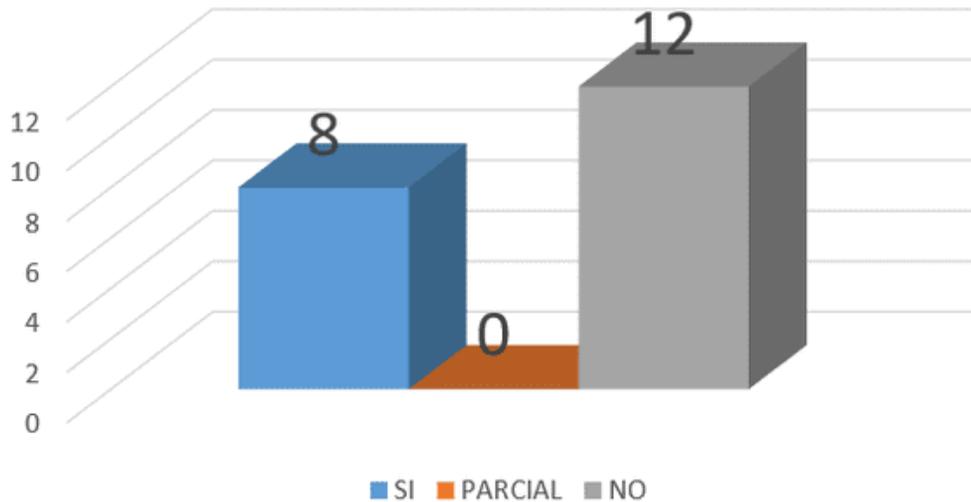
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que el lamita de los encuetados si recibieron charlas informativas y la otra parte nunca recibieron charlas sobre pago de impuestos tributarios.

9.-¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?



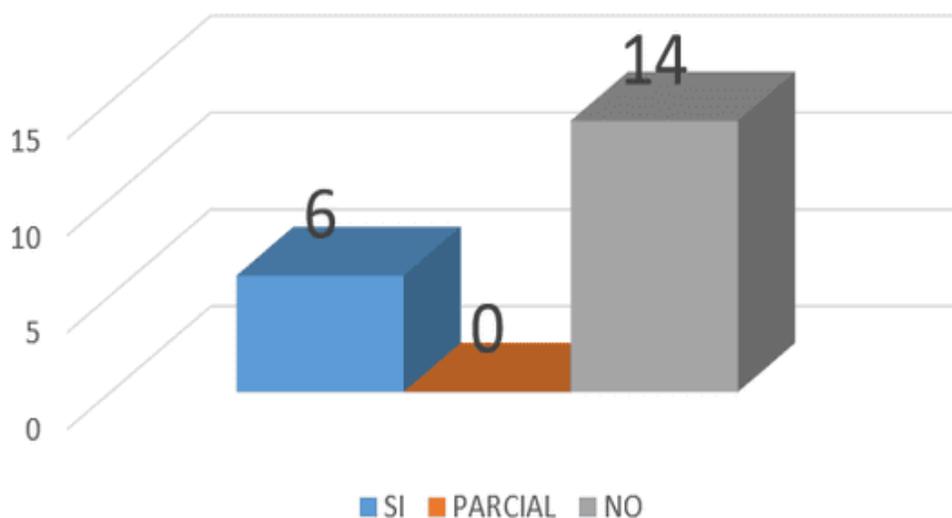
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría no recibió información necesaria sobre los tributos a la entidad recaudadora. Esto no es conveniente para el estado.

10.-¿ SI USTED TIENE INCENTIVO TRIBUTARIOS
SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?



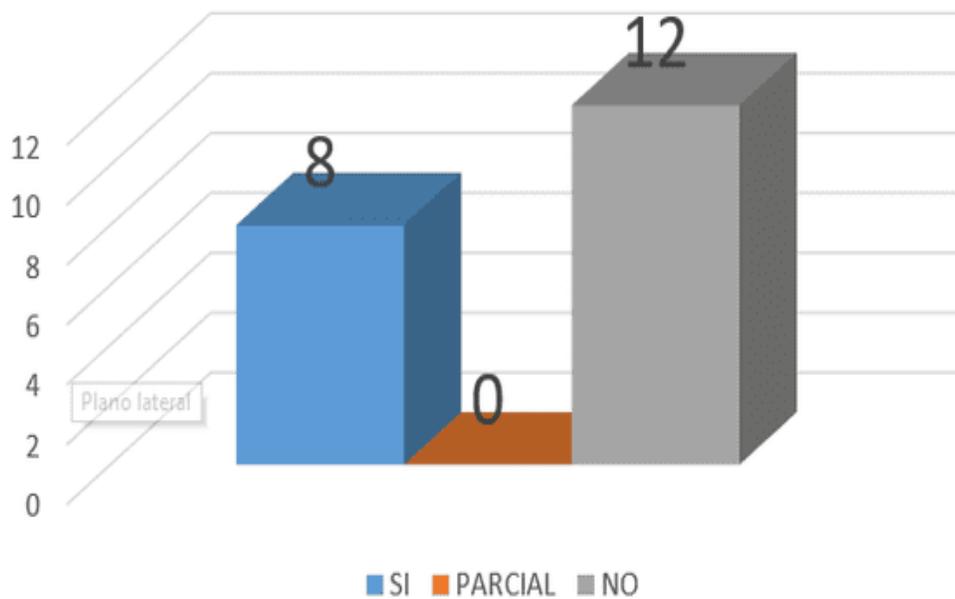
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas si están de acuerdo con cumplir con las obligaciones tributarias si es que hay incentivos para el pronto pago de impuestos. Y la menoría dice no está de acuerdo de cumplir por más que haya incentivos.

11.-¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?



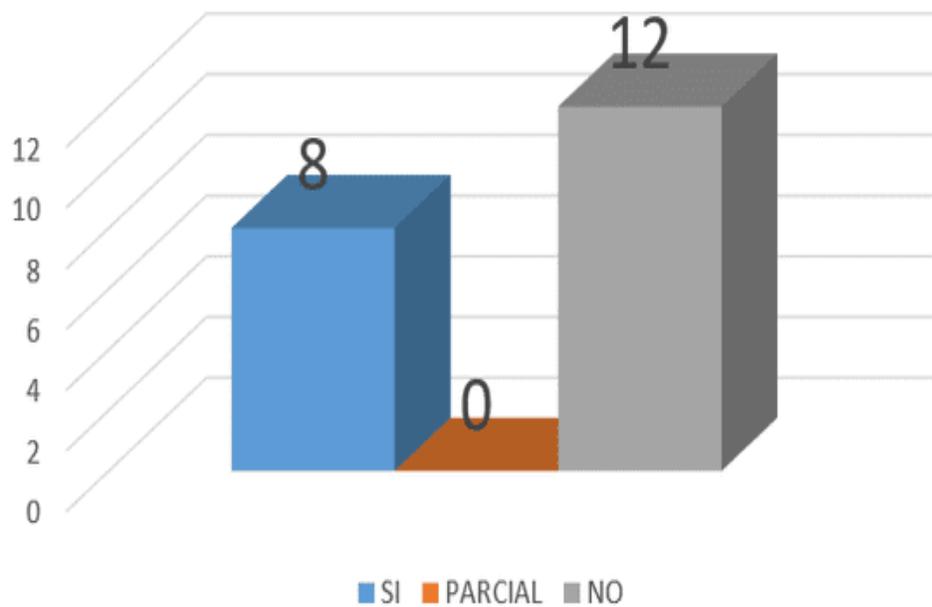
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas dice no influye a la inversión del estado. Y la otra parte dice que si influye a la inversión del estado.

12.-¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?



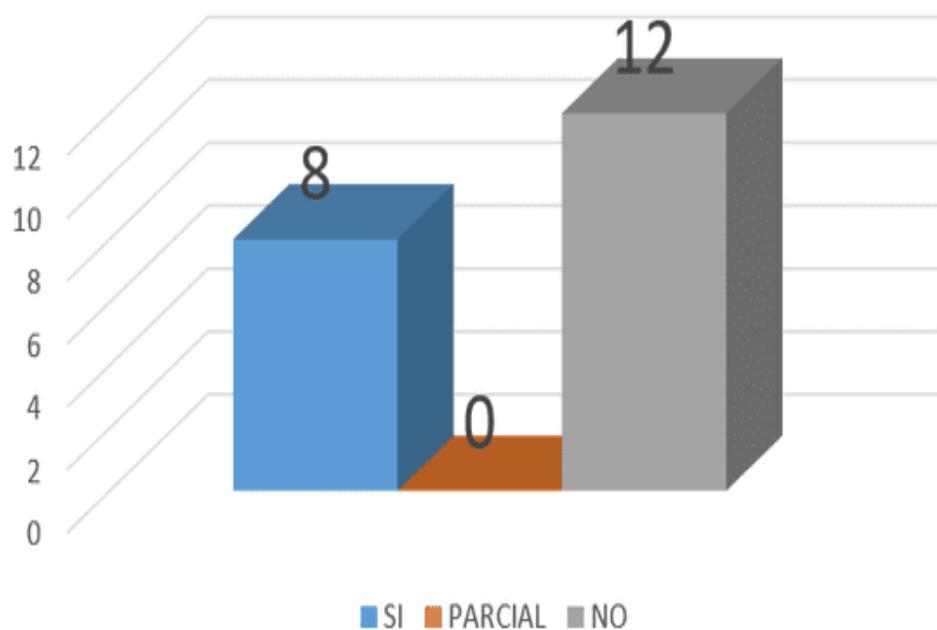
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas no tiene conocimiento para que sirve los tributos aportados al estado. La menorías personas dice que si tiene conocimiento para que sirve los impuestos.

Área del gráfico 13.-¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?



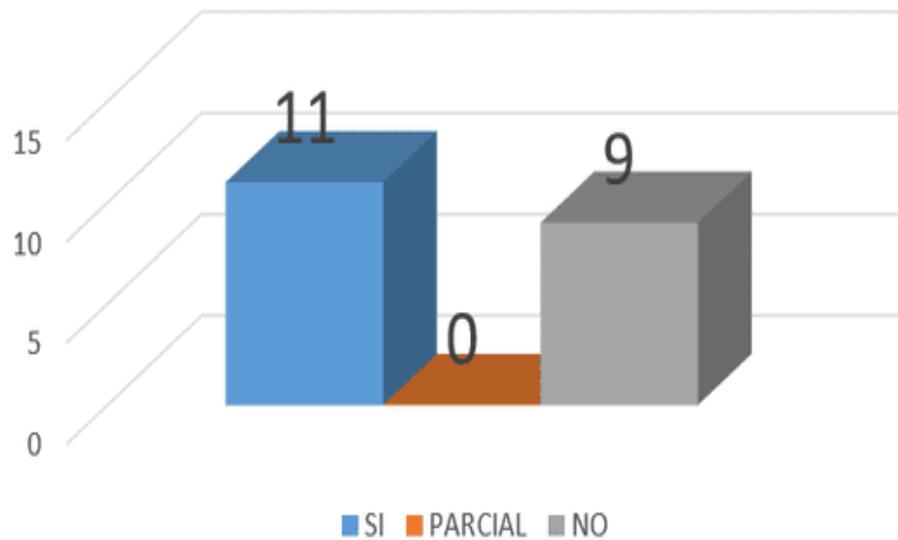
El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas no cumple con sus pagos de tributos y la otra parte de los encuestados dice que si realizan sus pagos al día.

14.-¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?



El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas encuestadas dice no está de acuerdo con el porcentaje actual de impuesto a la renta y la otra parte si están de acuerdo con el porcentaje.

15.-¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES
CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU
OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?



El análisis del cuadro estadístico nos muestra que la mayoría de las personas dicen cumplir con el pago de impuesto real como contribuyentes y la otra parte dice que no son conscientes al pagar sus impuestos. si están de acuerdo con cumplir.

Nº	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	33	Beltero			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?					X
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					X
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					X
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					X
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			X		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			X		
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			X		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			X		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			X		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					X

N ^o	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	29	soltera			
ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.						
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?					0
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					0
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					0
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS ?					0
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					0
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTINCION DE LOS MONTOS REALES?					0
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					0
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					0
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					0
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			0		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			0		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			0		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			0		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					0
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			0		

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	39	CASADO			
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			<input checked="" type="checkbox"/>		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA COMPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					<input checked="" type="checkbox"/>
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					<input checked="" type="checkbox"/>
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					<input checked="" type="checkbox"/>
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					<input checked="" type="checkbox"/>
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					<input checked="" type="checkbox"/>

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	PL	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	37				
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			<input checked="" type="checkbox"/>		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					<input checked="" type="checkbox"/>
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					<input checked="" type="checkbox"/>
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					<input checked="" type="checkbox"/>
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					<input checked="" type="checkbox"/>
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					<input checked="" type="checkbox"/>
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			<input checked="" type="checkbox"/>		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					<input checked="" type="checkbox"/>
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					<input checked="" type="checkbox"/>
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			<input checked="" type="checkbox"/>		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					<input checked="" type="checkbox"/>

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	3-9				
ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.						
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			X		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			X		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			X		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					X
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					X
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			X		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			X		

N ^a	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	55	soltero			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			X		
3	¿USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			X		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					X
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			X		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		X
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			X		
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			X		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			X		

Nº	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	17	Solteira			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					X
3	¿USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					X
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?				X	
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			X		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			X		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			X		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			X		

N ^a	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	38	CASADA			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					X
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					X
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					X
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					X
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			X		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			X		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					X

N ^a	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	27	CONVIENE			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			/		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			/		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			/		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					/
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					/
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					/
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			/		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			/		/
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			/		
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					/
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					/
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			/		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			/		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					/
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			/		

N ^a	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	25	SOLTERO			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			<input checked="" type="radio"/>		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					<input type="radio"/>
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			<input checked="" type="radio"/>		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					<input type="radio"/>
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					<input checked="" type="radio"/>
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			<input checked="" type="radio"/>		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					<input type="radio"/>
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			<input checked="" type="radio"/>		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					<input type="radio"/>
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					<input type="radio"/>
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					<input type="radio"/>
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			<input checked="" type="radio"/>		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					<input checked="" type="radio"/>
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			<input checked="" type="radio"/>		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			<input checked="" type="radio"/>		

N ^o	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	50	Casado			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					X
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					X
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					X
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			X		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					X

Nº	GENERO	M	ESTADO CIVIL	OPCIONES		
	EDAD	22	SOLTERO	SI	PARCIAL	NO
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			X		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			X		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			X		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					X
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					X
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			X		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			X		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					X

Nº	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	30	soltero			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			0		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					0
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			0		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			0		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			0		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					0
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					0
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					0
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			0		
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					0
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			0		0
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					0
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					0
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			0		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			0		

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	32				
ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.						
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?					X
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					X
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			X		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			X		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			X		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			X		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					X
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			X		

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	F	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	43				
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			*		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			*		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					*
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					*
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					*
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					*
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					*
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			*		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					*
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					*
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					*
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			*		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			*		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			*		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			*		

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	47	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	F				
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			✓		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			✓		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					✓
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					✓
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					✓
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					✓
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					✓
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					✓
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					✓
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					✓
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					✓
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					✓
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					✓
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					✓
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					✓

N ^a	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	46	—			
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			X		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			X		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?			X		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?					X
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					X
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA COMPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					X
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?			X		
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			X		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			X		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					X
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					X

Nº	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	43	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	19	CONCIENTE			
ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.						
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?			X		
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			X		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?			X		
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS ?			X		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					X
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			X		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?					X
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			X		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					X
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					X
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					X
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					X
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			X		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			X		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			X		

N ^o	EVALUACION DE LA			OPCIONES		
	GENERO	EDAD	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	F	41	Casado			
	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.					
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?					✓
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			✓		
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					✓
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUSTRO PAIS ?					✓
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?					✓
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			✓		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			✓		⊗
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?					✓
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					✓
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?			✓		
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?			✓		
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?			✓		
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?			✓		
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?			✓		
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?					✓

N ^o	ENCUESTA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA.			OPCIONES		
	GENERO	M	ESTADO CIVIL	SI	PARCIAL	NO
	EDAD	45	casado			
1	¿ALGUNA VEZ UTILIZO ALGUN ARTIFICIO PARA DEJAR DE PAGAR TRIBUTOS?					✓
2	¿USTED CREE QUE ,POR LA INEFICIENCIA DE GASTO PUBLICO, ES LA RAZON QUE JUSTIFIQUE LA EVACION TRIBUTARIA?			✓		✓
3	¿ USTED CREE QUE LA ESCASEZ DE INGRESOS ECONOMICOS ES UN FACTOR QUE GENERA EVACION TRIBUTARIA ?					✓
4	¿ USTED CONSIDERA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS AYUDARIA AL DESARROLLO DE NUESTRO PAIS ?			✓		
5	¿ USTED CREE QUE ,SI UNA PERSONA EVADE TRIBUTOS ,USTED TAMBIEN DEBERIA HACERLO ?			✓		
6	¿USTED PAGA SUS TRIBUTOS DE FORMA CORRECTA SIN DISTENCION DE LOS MONTOS REALES?			✓		
7	¿USTED CREE QUE EXISTE DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN NUESTRO PAIS?			✓		
8	¿USTED COMO CONTRIBUYENTE ALGUNA VEZ HA RECIBIDO CHARLAS INFORMATIVAS PARA CONPRENDER LA INPORTACIA DE SU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA?			✓		
9	¿USTED RECIBE INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBERIA DE APORTAR A LA EBTIDAD RECAUDADORA?					✓
10	¿ SI USTED TIENE INCENTICO TRIBUTARIOS SERIA PUNTUAL AL PAGAR SUS TRIBUTOS ?					✓
11	¿USTED CREE QUE COMETER DELITOS TRIBUTARIOS DISMINUYE LA INVERSION DEL ESTADO ?					✓
12	¿ USTED TIENE CONOCIMIENTO PARA QUE SIRVE LOS TRIBUTOS ?					✓
13	¿ ES PUNTUAL AL REALIZAR SUS PAGOS TRIBUTARIOS ?					✓
14	¿USTED CREE QU EL PORCENTAJE ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA ES EL ADECUADO.?					✓
15	USTED COMO CONTRIBUYENTE ,ES CONCIENTE AL PAGAR EL MONTO REAL DE SU OBLIGATORIO TRIBUTARIA.?			✓		

